



Fundación **ANAR**
Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo



III Jornada sobre Niños y Adolescentes Desaparecidos: Menores Inmigrantes No Acompañados

30 de enero de 2015

Sede de la Representación en España de la Comisión Europea,
Pº de la Castellana, 46. Madrid.



Cofinanciada por
el Programa Daphne
de la Unión Europea



**Missing
Children
Europe**

Con la colaboración de



Contenido

1.	Introducción Institucional.....	3
2.	Justificación y objetivos de la jornada.....	4
3.	Programa con los participantes expertos que intervinieron en la Jornada:.....	5
4.	Desarrollo del acto:.....	7
4.1.	Conferencia Inaugural:.....	7
4.2.	Resumen de las mesas de trabajo:.....	10
4.2.1.	MESA 1: “POLÍTICAS ACTUALES Y MARCO REGULATORIO EN EUROPA Y ESPAÑA EN RELACIÓN A LOS MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS”.....	10
4.2.1.1.	TEMA 1: determinación de la edad, documentación.....	11
4.2.1.2.	TEMA 2: víctimas de trata, menores necesitados de asistencia internacional. Identificación de esos menores.....	12
4.2.1.3.	TEMA 3: acceso a una documentación cuando los MENAS alcanzan la mayoría de edad.....	13
4.2.2.	MESA II: “PROTECCIÓN JURÍDICA ACTUAL DE LOS MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS: DERECHOS A LA SANIDAD, EDUCACIÓN, ASISTENCIA JURÍDICA, ETC.”.....	14
4.2.2.1.	TEMA 1: ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN. Tema transversal en toda la mesa de trabajo.....	15
4.2.2.2.	TEMA 2: DETERMINACIÓN DE LA EDAD.....	16
4.2.2.3.	TEMA 3: ACCESO REGISTRO MENAS.....	17
4.2.2.4.	TEMA 4: JUSTICIA JUVENIL Y MENAS.....	18
4.2.3.	MESA III: “Protección Social de los Menores de Edad Inmigrantes No Acompañados: Intervención, Asistencia e Integración”.....	19
4.2.3.1.	Tema 1.- Cambios de perfiles, nuevos perfiles de los menores extranjeros no acompañados.....	20
4.2.3.2.	Tema 2: Integración educativa y socio-laboral. Intervención e integración.....	21
4.3.	Acto de Clausura:.....	22

1. Introducción Institucional

La Fundación ANAR es una organización sin ánimo de lucro. Desde 1970 se dedica a la promoción y defensa de los derechos de los niños y adolescentes en situación de riesgo y desamparo.

ANAR trabaja, entre otros proyectos, con el Teléfono ANAR de Ayuda a Niños y Adolescentes, teléfono gratuito y confidencial que opera en todo el territorio nacional las 24 horas del día y durante todo el año y ofrece de forma inmediata ayuda psicológica, social y jurídica a menores de edad con problemas o en situación de riesgo; el Teléfono ANAR del Adulto y la Familia, servicio de atención dirigido a adultos que necesitan orientación en temas relacionados con menores de edad; y el Email ANAR, otro canal de comunicación para menores de edad, adultos, familiares y profesionales de la educación.

También gestiona el 116 000, Teléfono ANAR para casos de Niños Desaparecidos, número único armonizado de la Unión Europea, que ofrece apoyo emocional a las familias durante las 24 horas, asesoramiento jurídico y social, ayuda a las denuncias y conexión inmediata con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como con la red de todos los 116000 de Europa. Además, colabora en Colegios e Institutos con distintos programas como "Buentrato" - reconocido por UNICEF como ejemplo de Buenas Prácticas en la participación infantil a favor de la prevención de la violencia contra la infancia- o "Escuela de Padres" y cuenta con Hogares de Acogida para niños en situación de riesgo y desamparo.

Miembro fundador de la Child Helpline International (Plataforma Internacional de teléfonos de ayuda a niños y adolescentes), la Fundación ANAR ostenta actualmente la presidencia de la POI (Plataforma de Organizaciones de Infancia de España).

Con la misma filosofía que en España, la Fundación ANAR también está presente en Latinoamérica. Desde 1991 está en marcha ANAR Colombia y desde 1994 ANAR Perú y ANAR México. En 2013 se constituyó ANAR Chile.

Perfiles en redes sociales:

Facebook: www.facebook.com/FundacionANAR

Twitter: www.twitter.com/FundacionANAR

Youtube: <http://www.youtube.com/channel/UCOQb3ZDHjHMrvUBXBF6asfw/featured>

Linkedin: https://www.linkedin.com/company/fundaci-n-anar?trk=company_name

2. Justificación y objetivos de la jornada

La Fundación gestiona en España desde el año 2010 el **Teléfono ANAR para Casos de Niños Desaparecidos**: 116 000. Este es un número armonizado común a todos los países de la Unión Europea que ha sido declarado por ésta de Interés Social.

Pocas situaciones pueden producir más angustia, alarma, impotencia, desesperación y pánico para unos padres ó para sus familiares que la desaparición de uno de sus hijos. ANAR ofrece apoyo emocional inmediato a estos niños y a sus familias las 24 horas, todos los días del año. También ofrece asesoría jurídica y social a todos los llamantes que lo necesitan. En virtud de un Convenio firmado con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, asesora sobre como poner la denuncia, aporta ayuda y pistas a la investigación de casos criminales y ofrece cuando es necesario transferencia inmediata con Policía y Guardia Civil.

Además para los casos en los que hay cruce de fronteras todos los Teléfonos 116000 estamos vertebrados a través de la Plataforma Internacional *Missing Children Europe (MCE)* lo que favorece nuestra conexión en red con los 29 países de Europa (27 miembros de la UE y 2 del resto de Europa) en los que actualmente esta activo este número de teléfono.

Desde que la Fundación ANAR puso en marcha el Teléfono 116000 para casos de niños desaparecidos hemos atendido casos de las 5 categorías en las que clasificamos internacionalmente las llamadas, estas son: Fugas, Sustracción Parental; Pérdida accidental; Secuestro con fines Criminales y Menores inmigrantes No Acompañados. De la última categoría recibimos muy pocas llamadas. En cambio, España, por su situación geográfica, es uno de los principales receptores de estos menores que atraviesan nuestras fronteras en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en las Islas Canarias y en Andalucía.

Por eso en ANAR considerábamos que era nuestra obligación dar a conocer nuestro servicio entre todos vosotros, los profesionales que estáis trabajando cada día con ellos y que nos podéis ayudar a estar a su lado, allí donde nos necesitan.

Un niño o adolescente inmigrante en nuestro país que No está acompañado es un niño que ha desaparecido de algún lugar por voluntad propia o forzada. Puede tratarse de un niño errante proveniente de la calle..., puede haberse fugado esperando encontrar en nuestro país un mundo mejor..., puede ser un adolescente enviado por su familia para mandar dinero..., puede ser víctima de explotación laboral o sexual... entre otras muchas posibilidades..., pero en cualquier caso y con seguridad es un niño o un adolescente que está necesitando ayuda. Porque ser niño es ser vulnerable, pero ser niño en un país que no es el tuyo, en el que en no conoces nada y estas SOLO es ser lo más vulnerable y desprotegido posible de nuestra sociedad.

Desde la Fundación ANAR queremos ofrecerles, y ofrecerlos también a vosotros, nuestra Teléfono 116 000. Os pedimos que nos ayudéis a difundirlo a través de vuestras redes y contactos, nuestra misión es estar al lado de estos niños, para orientarles, para guiarles, para tratar de mejorar su realidad ofreciéndoles una ayuda lo más profesionalizada posible.

Además de lo ya señalado el objetivo de ésta Jornada fue reunir a un grupo de expertos del máximo nivel para que intercambien experiencias, analicen la situación actual, y trabajen en unas conclusiones para mejorar la situación de los menores con esta problemática. De forma transversal también se pretendía incentivar el conocimiento del servicio 116 000 y el trabajo en red entre las instituciones, que permitan dar visibilidad a una problemática oculta y aunar esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de estos menores de edad.

3. Programa y participantes expertos que intervinieron en la Jornada:

9:30-10:30 hs. Conferencia Inaugural:

“Situación actual de los menores inmigrantes no acompañados en Europa y España”.

Dio la bienvenida a la Jornada de expertos Dña. Teresa Frontan en representación de D. Francisco Fonseca Morillo. Director de la Representación en España de la Comisión Europea.

- D. Jesús Fernández Caballero. Subdirector General de Relaciones Internacionales, Inmigración y Extranjería. Ministerio del Interior
- Dña. Elena Arce Jiménez, Jefa de Área de Migraciones e Igualdad de Trato. Defensor del Pueblo.
- D. Benjamín Ballesteros, Director de Programas de Fundación. ANAR

10:30-12:30 hs. Mesas de trabajo:

Mesa I: *“Políticas actuales y marco regulatorio en Europa y España en relación a los menores inmigrantes no acompañados”.*

Moderadora: Dña. Clara Martínez, profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas y Directora de la Cátedra Santander de Derecho y Menores.

Fundación ANAR: Dña. Leticia Mata, Directora del Teléfono ANAR.

Expertos participantes (A-Z):

- Dña. Elena Arce Jiménez, Jefa de Área de Migraciones e Igualdad de Trato. Defensor del Pueblo.
- Dña. Inés Díez de Frutos. Responsable de incidencia y área jurídica de Red Acoge
- D. Luis Lafont Nicuesa. Fiscal Adscrito Unidad Coordinadora de Extranjería de la Fiscalía General del Estado.
- Dña. Margarita de la Rasilla del Moral, Oficial de Protección. ACNUR-España.
- D. Ricardo Fernández Fidalgo, Subdirector General Adjunto de Inmigración.
- D. Carlos Klett, Jefe de servicio de la Subdirección General de Inmigración.
- Dña. Lourdes Reyzábal. Psicóloga, Coordinadora del proyecto "Cocina Conciencia" y Presidenta en Fundación Raíces.

Mesa II: *“Protección jurídica actual de los menores inmigrantes no acompañados: Derechos a la sanidad, educación, asistencia jurídica, etc”.*

Moderadora: Dña. Sara Collantes Mateo, Responsable de Incidencia Política de Cooperación al Desarrollo e inmigración de UNICEF- España.

Fundación ANAR: Dña. Sonsoles Bartolomé, Responsable del Departamento Jurídico del Teléfono ANAR.

Dña. Graciela Sánchez, Responsable del Programa "Buentrato".

Expertos participantes (A-Z):

- Dña. Esther Abad Guerra, Jefa de Área de Protección al Menor. Instituto Madrileño de Familia y Menor de la Comunidad de Madrid.
- D. Raúl Báez Quintana, abogado. Asesor Jurídico Programa Migraciones CRE, Gerente Fundación Migrar.
- D. Marcelo Belgrano Ledesma, abogado y Coordinador del Turno de Extranjería del ICAM. Abogado de la Fundación Raíces.
- Inspector D. Pedro Herran Sánchez, adscrito al Grupo de Desaparecidos de la Sección de Homicidios y Desaparecidos de la Brigada Central de Investigación de Delitos contra las Personas de la UDEV Central.
- D. José Eugenio Nieto Barroso. Inspector Jefe del Centro de Inteligencia y análisis de riesgo de la UCRIF Central. CGEyF.
- D. Javier Quintana (abogado, Presidente de la asociación ERA).

- Dña. Carmen Ramos (Asesora jurídica del Área de Menores, Consejería de Asuntos Sociales de Melilla).
- Dña. María Auxiliadora Trujillo Vega. Centro de Menores Ángel Ganivet. Grupo SEPISE Universidad de Granada.
- Dña. María Teresa Salces Rodrigo. Asesora del Área de Menores del Defensor del Pueblo Andaluz.

Mesa III: “Protección social de los menores de edad inmigrantes no acompañados: Intervención, asistencia e integración”.

Moderadora: Dña. Mercedes G. Jiménez, Dra. Antropóloga, experta en MENAS en IMEDES de la Universidad Autónoma, investigadora en la Universidad del Algarve, Presidenta de Alkhaima (Tánger). Marruecos.

Fundación ANAR: D. Benjamín Ballesteros, Director de Programas.
Dña. Ana Moreno, Responsable del Departamento Social del Teléfono ANAR.

Expertos participantes (A-Z):

- D. Carlos Chana García, trabajador social – antropólogo social. Responsable Programa Infancia, Restablecimiento del Contacto Familiar y Servicio Social Internacional. Cruz Roja-España.
- D. Hermes de la Osa, Director del Centro de Acogida de Hortaleza, IMFM Comunidad de Madrid.
- D. José Manuel Espinosa Jimenez (Director del Centro de la Purísima, Melilla).
- Dña. Eva Guerra Directora General de Infancia y Familia de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Dña. Inmaculada Guillén Carrasco. Responsable del Programa de autonomía personal para jóvenes inmigrantes extutelados. Centro de Menores y Jóvenes de Córdoba Acoge. Red Acoge.
- Dña. Vanesa Martínez Gancedo. Directora del Centro de Alojamiento de Menores Extranjeros de ACCEM-Asturias.
- Dña. Rosa Pérez Girbent, Responsable del “Servei d’Atenció a la Infància i l’Adolescència de Barcelona Ciutat” Departament de Benestar Social i Família. Generalitat de Catalunya.

12:30-13:00 Pausa. Café-aperitivo.

13:00-14:00hs. Conclusiones de los grupos de trabajo.

Moderadora: Dña. Leticia Mata, Directora del Teléfono ANAR.

- **Mesa I.** Dña. Clara Martínez, profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas y Directora de la Cátedra Santander de Derecho y Menores.
- **Mesa II.** Dña. Sonsoles Bartolomé, Responsable del Departamento Jurídico del Teléfono ANAR, expone en nombre de Dña. Sara Collantes Mateo, Responsable de Incidencia Política de Cooperación al Desarrollo e inmigración de UNICEF- España.
- **Mesa III.** Dña. Mercedes G. Jiménez, Dra. Antropóloga, experta en MENAS en IMEDES de la Universidad Autónoma, investigadora en la Universidad del Algarve, presidenta de Alkhaima (Tánger). Marruecos.

14:00- 14:30hs. Clausura.

- Sra. Dña. Marina del Corral Téllez. Secretaria General de Inmigración y Emigración. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Presenta: D .Benjamin Ballesteros, Director de Programas de Fundación. ANAR

4. Desarrollo del acto:

4.1. Conferencia Inaugural:

“Situación actual de los menores inmigrantes no acompañados en Europa y España”.

La bienvenida a la Jornada de expertos corrió a cargo de **Dña. Teresa Frontán en representación de D. Francisco Fonseca Morillo**, Director de la Representación en España de la Comisión Europea que excusó su asistencia al acto por razones personales de salud de un familiar.

D. Benjamín Ballesteros, Director de Programas de Fundación. ANAR. Hizo una presentación institucional de la Fundación ANAR y de sus Programas. Explicó el servicio 116000 y su relación con los Menores extranjeros no acompañados. Solicitó la colaboración de todas las instituciones públicas y privadas presentes en hacer difusión del servicio 116000 con el objetivo de llegar a los menores emigrantes no acompañados y poder así prestarles la ayuda que necesitan. Por último agradeció la colaboración de la representación en España de la Comisión Europea para la celebración de la jornada y a todos los expertos participantes. Finalmente pasó a presentar a los ponentes de la mesa inaugural.

D. Jesús Fernández Caballero. Subdirector General de Relaciones Internacionales, Inmigración y Extranjería. Ministerio del Interior. Expuso que la inmigración, en si, es una realidad, un fenómeno de extrema complejidad pero, en el tema de los menores y diría que de forma similar en el caso de las personas que son víctimas del tráfico de trata, la complejidad para afrontar, gestionar esa realidad se hace mucho mayor. Más aun en el Ministerio del Interior, en el que se tiene que conciliar la defensa y trabajo a favor de una serie de intereses jurídicos complejos, entre los que la figura del menor no puede quedar desprotegida.

Comentó que el fenómeno migratorio es un fenómeno global, resumió cómo nos encontramos hoy en España a la hora de hacer frente a la realidad de los menores no acompañados, cómo ha reaccionado la administración española a lo largo de estos años, qué situaciones complicadas pueden darse en la actualidad y cuáles serían las perspectivas de futuro.

Explicó que España ha sido uno de los países que ha sufrido uno de los mayores procesos migratorios del mundo en los últimos quince años. La primera década del siglo XXI ha sido denominada por algunos expertos como la década “prodigiosa de la inmigración” en España. Una realidad a la que nos ha llevado que si, en la década de los setenta en España básicamente vivían con nosotros cerca de 150.000 extranjeros, la gran mayoría pensionistas británicos, alemanes...en el sur de España, a principios del siglo XXI y sobre todo a mediados casi 6.000.000 de no nacidos en España vivían aquí. En ocasiones el flujo neto de inmigrantes en España ha sido el segundo más alto del mundo, sólo detrás de los Estados Unidos. ¿Cómo ha podido gestionar España esto? ¿Cómo ha hecho frente a una realidad muy difícil y que ha llegado de sopetón?

En relación a la Integración mostró que siendo un término difícil de concretar, constituye el objetivo prioritario de cara a definir el futuro de nuestra realidad migratoria. Como elemento muy positivo a favor de la sociedad española destacó que a la vista de los resultados se demuestra que en España después de un fenómeno que nos ha llevado a tener en momentos un 12,5% de población extranjera, la percepción social respecto a la inmigración es positiva. Eso es algo de lo que debemos estar satisfechos. Fenómeno complejo porque, frente al lado de la inmigración legal está en el otro lado la inmigración irregular y no pueden obviarse la existencia de ambos. La realidad es que la inmigración es una realidad humana que se convierte en fenómeno cuando alcanza cifras extraordinarias como en el caso español. Siendo una realidad tremendamente positiva no puede considerarse

aprobática y por lo tanto los problemas tienen que afrontarse para intentar paliarlos y que no trasciendan al conjunto de la sociedad.

D. Jesús Fernández presentó como “España ha afrontado el fenómeno migratorio, en ocasiones reaccionando con cierto retraso, ante la realidad que progresivamente se iba produciendo, tanto desde un punto de vista organizativo como normativo. En el caso de los MENAS a las dificultades que supone la adaptación de medidas se une la complejidad intrínseca del fenómeno en cada una de las diferentes etapas que se producen en el caso de los menores extranjeros no acompañados: llegada, gestión y respuesta, que en algunos casos terminan en la repatriación.

Lo primero es la Protección del Menor por lo que determinadas acciones quedan supeditadas a este Interés Superior.

En segundo lugar hay que poner de acuerdo a los diferentes intervinientes: Ministerio, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Fiscalía, Servicio de Protección a la Infancia, Seguridad Social, las ciudades de Ceuta y Melilla y los países de origen del menor.

También hay que mejorar en cuestiones logísticas por ejemplo saber cuántos MENAS hay en España y realizar un seguimiento de su vida, en beneficio del menor, porque debido a la no existencia de fronteras, a la libre circulación de los ciudadanos, estos menores pueden desaparecer. “La determinación del número de menas presentes en España, con identificación de su situación en cada momento, constituye un importante reto que afecta a diversas Administraciones e Instituciones”.

- En cuanto a las repatriaciones, la prioridad respecto a un MENA no es su repatriación. Primero por su propio beneficio y en segundo lugar por la complejidad con sus países de origen. Es complicado porque en ocasiones estos menores no se mantienen controlados, no se sabe si eso será lo mejor para ellos y tampoco se encuentra colaboración en el país de origen porque los propios padres no quieren que vuelvan. Pero hay que aplicar normas porque detrás de los MENAS existe criminalidad por lo que hay que buscar el equilibrio entre lo humano y lo jurídico.
- Los MENAS crecen con la inmigración ilegal. En el 2006 aumenta la inmigración, de ésta un 8 o 9% son menores. El gobierno aumentó las subvenciones para ayudar a Canarias frente a este problema. Y diseñó un plan con los países de origen para frenar las salidas y de esta forma salvar vidas. Se reduce en un 97%.
- En el 2014 las cifras más altas de menores extranjeros no acompañados se producen en Ceuta y Melilla, siendo la mayoría de origen marroquí. Así mismo, en ambas ciudades ha aumentado el número de menores extranjeros acompañados, de origen, esencialmente, sirio.
- El modus operandi tiene que cambiar:
 - Prevención: relación con los países de origen evitando la salida, luchar contra las redes internacionales
 - En cuanto a la gestión de los MENAS: Necesidad de coordinarse ministerio, fiscalía, CC.AA, servicios sociales... y por supuesto a nivel internacional
 - Que exista un Registro central de Extranjeros y un Registro central de Menas. Es complicado porque exige la coordinación entre autoridades internas y externas.
 - Aplicación del Protocolo Marco de MENAS del 2014 y que asienta la base para actuar.
- Mencionó que operativamente es complicado saber si un menor acompañado de un adulto es familia de este, por lo que se utiliza cada vez más la prueba del ADN para evitar los fraudes.
- Por último concluyó que la inmigración es compleja y la llegada de menores extranjeros no acompañados aún lo es más. En relación a este fenómeno en los últimos años se ha avanzado mucho fundamentalmente en el seguimiento, en la gestión y en lograr que todo los que intervienen en este fenómeno encuentren la forma de colaborar.

Dña. Elena Arce Jiménez, Jefa de Área de Migraciones e Igualdad de Trato. Defensor del Pueblo. Comenzó su intervención matizando que los menores inmigrantes no acompañados representan un número muy pequeño y sólo en el 2006 en Canarias hubo un aumento significativo. Prefiere hablar de menores extranjeros no acompañados (MENAS) porque este fenómeno incluye una realidad muy compleja en la que se encuentran también los niños/as con

necesidad de protección internacional y los niños/as víctimas de trato con fines de explotación laboral o sexual.

Dña. Elena Arce nos expuso que el Defensor del Pueblo, por mandato Constitucional, supervisa a la administración. En lo que se refiere a la inmigración la supervisión es fácil. El Defensor del Pueblo verifica que las administraciones cumplen la ley y no pasan los límites en materia de inmigración.

Respecto a los MENAS la supervisión es más complicada, hay dos lógicas enfrentadas, por un lado la protección de menores y por otro lado el control de entrada de irregulares. En España el Interés Superior del Menor estará por encima de cualquier interés legítimo. Por tanto la labor del Defensor del Pueblo, respecto a los MENAS, es que las administraciones, que tiene competencia en la materia, cumplan en mandato legal.

Por último en su análisis de la situación actual de los menores emigrantes no acompañados en España y Europa nos ilustró explicando que sobre este fenómeno desde el año 2000 el Defensor del Pueblo dedica un capítulo a las quejas y actuaciones de oficio, de estos se han destacado 6 puntos importantes, algunos ya superados y otros no:

- 1) Las tendencias de las **CC.AA a entender que los MENAS no están en desamparo** por lo tanto no están desprotegidos por la Ley Orgánica de Protección del Menor. Esta tendencia, aunque en menor medida, continúan en algunas CC.AA que no declaran en desamparo al menor.
- 2) **Repatriaciones**, este punto ya es historia pero de este ha nacido otro, que aún persiste; la falta de asistencia jurídica del menor, el derecho a ser oído en cualquier procedimiento que le afecte. Esto tiene que ver con la falta de procedimientos administrativos en los que fuese obligatoria la asistencia letrada. El Defensor del Pueblo que ha detectado el problema alerta de la necesidad de la existencia de esta asistencia jurídica
- 3) **Documentación** de los menores: al Defensor le llama la atención y le preocupa que se gaste mucho dinero en conseguir la integración de estos MENAS y que por parte de extranjería se dificulte cada vez más la continuación de esa regularidad documental cuando cumplen 18 años. Este punto es uno de los problemas que continúan.
- 4) **Determinación de la edad**, esta cuestión no está resuelta pero no sólo en España sino en el resto de Europa. En España el Protocolo de menores extranjeros ha resuelto en gran medida el problema. En lo que el Defensor del Pueblo no está de acuerdo, es a que se someta a la prueba de determinación de la edad a aquellos menores que están documentados por medio de su pasaporte.
- 5) y 6) Estos dos puntos están vinculados. El quinto serían los menores con **necesidad de protección internacional** y como sexto, **los menores víctimas de trata con fines sexuales o laborales**. Estos MENAS no son detectados por los sistemas de protección, las CC.AA hacen todo lo que está en su mano pero carecen de un listado donde los identifiquen. Pero el problema más grave, los niños que realmente son invisibles, son los bebés que pasan junto a sus madres o quienes dicen ser sus madres. Éstas, en muchos casos son víctimas o posibles víctimas potenciales de trata. Pero aunque se sepa, si ellas lo niegan no es posible poder ayudar en nada. España que es entrada de estos MENAS debería tener un registro de estos bebés que dificultaran su paso al resto de Europa.

4.2. Resumen de las mesas de trabajo:

Cabe destacar que el principal objetivo de las mesas fue poner de acuerdo a los expertos sobre cuales eran las problemáticas más importantes a debatir en relación a la temática en la que participaban. Un segundo paso fue jerarquizar los temas propuestos y finalmente elegir los más importantes para el debate, buscando posibles soluciones y/o alternativas al problema.

La variedad geográfica de los participantes, así como su elevado nivel técnico y la gran heterogeneidad institucional lograda en esta Jornada, permiten decir que: la relación de temas obtenidos es sin duda un índice de gran valor cualitativo sobre las problemáticas que afectan a los MENAS en España y Europa.

La panorámica obtenida está jerarquizada por orden de importancia y por estricta votación de los participantes. Ésta es sin duda la mayor contribución de la Jornada, ya que podemos decir que entre todos hemos logrado obtener un documento que recopila aquellas problemáticas que afectan a los menores emigrantes no acompañados, en las que deberíamos seguir trabajando, centrándonos a partir de ahora en su resolución.

4.2.1. MESA 1: “POLÍTICAS ACTUALES Y MARCO REGULATORIO EN EUROPA Y ESPAÑA EN RELACIÓN A LOS MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS”

Temas Propuestos (jerarquizados por votación de los expertos en orden de mayor a menor importancia):

1. Determinación de la edad: Documentación.
2. Asistencia Jurídica (derecho del menor a ser oído).
3. Víctimas de trata. Menores necesitados de asistencia internacional. ¿Cómo identificamos a esos menores?.
4. Acceso a una documentación cuando los MENAS alcanzan la mayoría de edad.
5. Menores en centros de internamiento de extranjeros.
6. Tránsito a la edad adulta de los menores tutelados.
7. Problemas detectados al documentar a un menor no acompañado: cédulas de inscripción.
8. Reagrupación familiar MENAS (protocolos/coordinación)
9. Identificación fiable, ¿un registro europeo de menores extranjeros?
10. Otras situaciones de vulnerabilidad de menores extranjeros.

Temas Seleccionados:

1. Determinación de la edad: Documentación.
2. Asistencia Jurídica (derecho del menor a ser oído).
3. Víctimas de trata. Menores necesitados de asistencia internacional. ¿Cómo identificamos a esos menores?.
4. Acceso a una documentación cuando los MENAS alcanzan la mayoría de edad.

De los cuatro temas seleccionados, finalmente y por razones de tiempo, se llegaron a debatir el 1, 3 y 4.

4.2.1.1. TEMA 1: determinación de la edad, documentación.

Exposición del Problema:

El debate se centra en la siguiente pregunta: ¿respeto el Protocolo marco sobre determinadas actuaciones en relación con los menores extranjeros no acompañados, aprobado por el Gobierno el 13 de octubre de 2014, las últimas sentencias del Tribunal Supremo y la Ley, en relación a los trámites y pruebas para la determinación de la edad de los menores inmigrantes no acompañados?.

Se pone de manifiesto que, actualmente, se siguen haciendo pruebas para la determinación de la edad a menores con pasaportes expedidos válidamente en su país de origen, cuando el Tribunal Supremo ha dictado dos sentencias en las que prohíbe someter a las pruebas para determinar la edad a los inmigrantes menores con pasaporte válido que se encuentran de forma irregular en España.

El Protocolo en el apartado sexto de su capítulo II parece que entran en contradicción con lo señalado por el Tribunal Supremo, al señalar lo siguiente:

"(...) 2. No obstante, los pasaportes y documentos de viaje originales emitidos por las autoridades extranjeras a los efectos del artículo 25.1 LOEX serán título suficiente para reconocer la condición de minoría de edad y su filiación salvo que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

A) Presenten signos de falsificación, se encuentren en todo o parte alterados o se aprecie que han sido corregidos, enmendados o tachados.

B) Incorporen datos contradictorios con otros documentos públicos emitidos por el propio país emisor que porte el menor extranjero o de que disponga la autoridad española competente.

C) El menor esté en posesión de dos documentos de la misma naturaleza que contengan datos distintos.

D) Sean contradictorios con previas pruebas médicas sobre la edad o filiación del titular del documento, practicadas a instancia del Ministerio Fiscal o por otra autoridad judicial, administrativa o diplomática española.

E) Sea patente, evidente e indubitada la falta de correspondencia entre los datos incorporados al documento público extranjero y la apariencia física del interesado.

F) Contradigan sustancialmente los datos y circunstancias alegadas por el portador del documento.

G) Incorporen datos inverosímiles.

3. Concurriendo cualquiera de las circunstancias anteriores se considerará, a los efectos de este Protocolo, que el extranjero se halla indocumentado."

Lo anterior, nos lleva a reflexionar sobre el valor normativo que tiene ese protocolo, hasta qué punto su aplicación es vinculante y/o preceptiva.

Por último, una última cuestión sobre la determinación de la edad de los MENAS, es la preocupación por la falta de presencia (sobre todo en los caso de las niñas) en el proceso para la determinación de la edad. Es importante que los Fiscales las vean y que dicten los decretos sobre determinación de la edad teniendo en cuenta, también, las características de esa persona.

4.2.1.2. TEMA 2: víctimas de trata, menores necesitados de asistencia internacional. Identificación de esos menores.

Exposición del Problema

Otra cuestión planteada en la mesa es la de los menores solicitantes de protección internacional y, dentro de estos menores, aquéllos que podían ser víctimas de trata.

Hay menores que por sus situaciones en los países de origen no pueden volver a ese país. El problema es identificar a esos menores. Normalmente, quedan absorbidos por nuestro sistema general de Protección de Menores, sin la protección concreta prevista en la Ley para estos casos (el Estatuto de Refugiado). Aquí hay una brecha clara entre lo que dice la normativa y lo que ocurre en la práctica.

Actualmente, es ridículo el número de peticiones de asilo respecto a menores de edad, lo que demuestra que hay un problema respecto a la identificación de estos menores.

Finalmente, se habla de los problemas actuales que tenemos en España respecto a los menores extranjeros no acompañados. No preocupa tanto ahora mismo los menores que entran en nuestros territorios sin estar acompañados, sino los bebés hijos de mujeres víctimas de trata (de una red de explotación sexual). Estos bebés, se los apropiará la red como medida de presión a la madre. Le amenazan con darlo en adopción o, incluso, hacerlo desaparecer si no obedece. El problema está en que una vez entra la madre con el bebé en el centro de acogida, como son centros abiertos, lo abandonan sin que se pueda hacer nada y ese niño acaba desapareciendo.

Soluciones y alternativas

Se propone como posibles soluciones o mejoras:

1º.- Priorizar, como primera actuación, el descartar que el menor sea un niño o niña necesitado de protección internacional. Es importante, preguntar al niño o niña cuando es localizado cómo era su vida allí, qué le llevó a España y qué pasaría si vuelve.

2º.- Parece que la solución normativa a esta situación no es del todo insatisfactoria. Lo que ocurre es que no se está aplicando adecuadamente. Lo que aquí se ha propuesto por los participantes es: Hay que tener siempre en cuenta la premisa de que primero es un menor y luego un extranjero; se necesita más apoyo por parte de la Administración para identificar a estos menores, facilitando los recursos necesarios para ello; el personal y los agentes que trabaja día a día con menores extranjeros no acompañados debería recibir una formación especial para que pueda detectar e identificar a estos menores necesitados de esa protección internacional.

4.2.1.3. TEMA 3: acceso a una documentación cuando los MENAS alcanzan la mayoría de edad.

Exposición del Problema

Finalmente, la Mesa 1 ha abordado una cuestión que también es muy relevante y que en el futuro va a dar mucho juego: qué ocurre con estos menores cuando llegan a la mayoría de edad, el tema de la adecuada documentación de estos menores y en que situación se quedan después. En nuestro país, el actual Reglamento de extranjería se refiere a la autorización de residencia de estos menores, pero existen determinadas situaciones en las que se pueden ver problemas, por ejemplo, en caso de pérdida o extravío de documentación.

Se ha debatido también sobre la conveniencia de la obligatoriedad de que los menores acrediten que tienen recursos para mantenerse por si mismos, y qué debe aconsejarse a los menores extranjeros solicitantes de asilo, para que no haya situaciones de vacío documental de esos menores.

Soluciones y alternativas

Respecto a la obligatoriedad de que los menores acrediten que tienen recursos para mantenerse, la solución pasa por modificar el Reglamento con la finalidad de que la actual autorización de residencia se amplíe también a trabajo, precisamente, por coherencia con todo lo que se ha venido trabajando desde el sistema de protección con esos menores hasta que han cumplido la mayoría edad.

En cuanto a los menores extranjeros solicitantes de asilo, se les debe aconsejar que tramiten simultáneamente la autorización de residencia, como menores ex tutelados. Es decir, que vayan por la doble vía que supondrían el asilo, la protección internacional y, a la vez, acudir por el sistema de protección de menores con el fin de que no haya situaciones de vacío documental de ese menor.

A continuación, por parte de la Fundación ANAR se indica a los participantes de la Mesa 1 que, uno de los motivos por los que la Fundación ha organizado esas Jornadas de Trabajo, es conocer su opinión, como expertos en esta materia y profesionales, muchos de ellos, que trabajan a diario con estos menores extranjeros no acompañados, sobre cómo puede llegar a estos niños a través del Teléfono ANAR 116000 para casos de niños desaparecidos, y qué puede hacer para ayudarles.

Las propuestas de los participantes son:

Publicitar ese Teléfono en los CETIS (Ceuta y Melilla), Comisarías de Extranjería, Centros de Internamiento de Extranjeros donde hay menores y Servicios Sociales que trabajan con esos menores.

En el primer momento de la llegada a España, estos menores no acceden a las nuevas tecnologías. Se debe por ello difundir carteles, que deben ser muy visuales, ya que no va a ser posible traducir en todos los idiomas de estos menores y, además, muchos de esos menores no saben leer.

4.2.2. MESA II: “PROTECCIÓN JURÍDICA ACTUAL DE LOS MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS: DERECHOS A LA SANIDAD, EDUCACIÓN, ASISTENCIA JURÍDICA, ETC.”

Temas Propuestos (jerarquizados por votación de los expertos en orden de mayor a menor importancia):

1. Acceso documentación MENAS.
2. Determinación de la edad.
3. Acceso al Registro MENAS.
4. Justicia juvenil y MENAS.
5. Asistencia jurídica.
6. Niños víctimas de trata llegados en patera.
7. Solicitantes de asilo.
8. Derecho a la educación.
9. Diferencias de gestión entre las CCAA.
10. Autorizaciones de trabajo.
11. Cédulas de inscripción.
12. Pruebas de ADN. Aspectos jurídicos.
13. MENAS que abandonan los centros.
14. Dificultades para conseguir información en virtud de la Ley de Protección de Datos.
15. Protocolo de actuación policial.
16. Protocolo MENAS.

Temas Seleccionados:

TEMA 1: ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN
TEMA 2: DETERMINACIÓN DE LA EDAD
TEMA 3: ACCESO REGISTRO MENAS
TEMA 4: JUSTICIA JUVENIL Y MENAS

4.2.2.1. TEMA 1: ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN. Tema transversal en toda la mesa de trabajo.

EXPOSICIÓN DEL PROBLEMA

Excesivos trámites que la Administración, PM, tiene que realizar antes de poder poner en marcha el tema de la documentación del menor. Se dilata mucho, por tanto, la obtención de la tarjeta de identidad de extranjero.

Se pone sobre la mesa por parte del coordinador del Turno de Extranjería del ICAM una cierta discriminación de los MENA en relación a los adultos en general en el sentido de presunción de ilegalidad de los documentos aportados por el MENA. Se están haciendo pruebas de edad a MENA que aportan documentación de su país acreditativa de su fecha de nacimiento.

Y ello a pesar de la Jurisprudencia del TS:

La Sentencia TS (Sala 1.ª) de 23 septiembre 2014, Rec.=1382/2013, fija como doctrina jurisprudencial la siguiente: el inmigrante de cuyo pasaporte o documento equivalente de identidad se desprenda su minoría de edad no puede ser considerado un extranjero indocumentado para ser sometido a pruebas complementarias de determinación de su edad, pues no cabe cuestionar sin una justificación razonable por qué se realizan tales pruebas cuando se dispone de un pasaporte válido. Por tanto, procede realizar un juicio de proporcionalidad y ponderar adecuadamente las razones por las que se considera que el documento no es fiable y que por ello se debe acudir a las pruebas de determinación de la edad. En cualquier caso, ya se trate de personas documentadas como indocumentadas, las técnicas médicas, especialmente si son invasivas, no podrán aplicarse indiscriminadamente para la determinación de la edad.

SOLUCIONES/ALTERNATIVAS

Facilitar el acceso a la documentación. Se plantea en la mesa, por parte de los participantes que no son Administración Pública, que ¿cuál es realmente el problema de facilitarles la documentación cuando ésta no es óbice para una eventual repatriación que además no se está dando?

Se lanza la alternativa de modificar el Reglamento de Extranjería para evitar que tengan que pasar los 9 meses, artículo 196 Reglamento, transcurridos los cuales en todo caso hay que documentar al menor. Se cuestiona el valor normativo del Protocolo.

Se plantea igualmente la aplicación directa del artículo 35.7 de la Ley Orgánica de Extranjería que establece la residencia legal del menor desde el momento de su tutela. En consecuencia se plantea que se le documente desde que PM asume esa tutela:

Artículo 35.7 LO Extranjería:

Se considerará regular, a todos los efectos, la residencia de los menores que sean tutelados en España por una Administración Pública o en virtud de resolución judicial, por cualquier otra entidad. A instancia del organismo que ejerza la tutela y una vez que haya quedado acreditada la imposibilidad de retorno con su familia o al país de origen, se otorgará al menor una autorización de residencia, cuyos efectos se retrotraerán al momento en que el menor hubiere sido puesto a disposición de los servicios de protección de menores. La ausencia de autorización de residencia no impedirá el reconocimiento y disfrute de todos los derechos que le correspondan por su condición de menor.

4.2.2.2. TEMA 2: DETERMINACIÓN DE LA EDAD

EXPOSICIÓN DEL PROBLEMA

Cuestión clave puesto que de su resolución depende que hablemos o no de MENA con todo lo que ello supone-declaración de desamparo e ingreso en el sistema de protección.

Se pone sobre la mesa que el método actual, radiografía de muñeca, ha sido demostrado como no fiable médicamente, de forma que ante la misma radiografía distintos médicos han concretado distintas edades.

SOLUCIONES/ALTERNATIVAS

Por parte de la asesora de menores del Defensor del Pueblo Andaluz se expone que ya ha habido un Grupo de Expertos Forenses de Valencia que han constatado lo anterior y que han puesto de manifiesto que existen otras técnicas ya aplicadas en derecho comparado y que tienen mucha más fiabilidad. Técnicas que probablemente son mucho más costosas económicamente hablando.

Se señala también, y en esto coincide casi todo el grupo, la necesidad de una mayor formación de todos los profesionales que, de una u otra forma, intervienen en esta materia específica.

Se acepta por todo el grupo que ante cualquier duda relativa a la edad, debe presumirse la minoría de edad para evitar que ningún menor pueda quedar desprotegido. En este sentido parece claro para todos que es mejor que algún mayor de edad "se cuele" en el sistema de protección a que un solo menor queda fuera de él.

4.2.2.3. TEMA 3: ACCESO REGISTRO MENAS

EXPOSICIÓN DEL PROBLEMA

Se plantea por los profesionales que trabajan con los MENAS y que no pertenecen a FCSE que, en determinados casos, les sería útil poder consultar el Registro. Pero también se pone sobre la mesa el derecho fundamental de los MENAS a la protección de datos personales.

Sólo tienen acceso al Registro desde los Grupos de Extranjería de FCSE.

Se pregunta a FCSE que si sería posible que la inclusión en el Registro pudiera tener valor de documentación. Se explica por parte de FCSE que la Ley no contempla esta posibilidad.

SOLUCIONES/ALTERNATIVAS

En general se hace una evaluación positiva del Registro y de su funcionamiento por todos los profesionales de la mesa.

Se propone, y es aceptado unánimemente, la homogeneización a nivel europeo del Registro.

4.2.2.4. TEMA 4: JUSTICIA JUVENIL Y MENAS

EXPOSICIÓN DEL PROBLEMA

Una vez que un MENA del sistema de protección pasa a Justicia Juvenil, Protección de Menores que sigue siendo su representante legal "se desentiende" de él. La Jefa del Área de Protección al Menor de Madrid no está conforme con dicha afirmación aunque quizás si con que se le puede prestar más atención.

Por otro lado, se expone como en la práctica de los Juzgados y Fiscalías de Menores se tiende a utilizar medidas más gravosas para menores tutelados que delinquen por el hecho de ser MENAS, dando al concepto de Mena más peso que a la gravedad de los hechos. No obstante, la Jefa de Área de Protección al Menor de Madrid expresa que su sensación a veces es la contraria.

SOLUCIONES/ALTERNATIVAS

Se plantea por consenso la necesidad de que Protección de Menores se implique más en el seguimiento de sus menores que pasan a Justicia Juvenil.

En relación a la segunda cuestión planteada, se sugiere que la condición de MENA no influya tanto en la propuesta de medida de reforma a imponer por el Juez, de forma que se valore más la gravedad de los hechos y si lo que realmente procede es una medida de protección en vez de reforma.

4.2.3. MESA III: “Protección Social de los Menores de Edad Inmigrantes No Acompañados: Intervención, Asistencia e Integración”

Temas propuestos (jerarquizados por votación de los expertos en orden de mayor a menor importancia):

1. La ex tutela. Finalización de la protección.
2. El día después de cumplir los 18 años.
3. Niños/as en tránsito migratorio.
4. Movilidad por Europa.
5. Redes Transnacionales de Protección.
6. Protección y movilidad.
7. Desapariciones.
8. El enfoque transnacional de la intervención.
9. Colaboración internacional.
10. Incremento notable de los MENAS y cambio de perfil de los mismos.
11. Aparición de nuevas corrientes migratorias derivadas de conflictos bélicos como la oblación Siria.
12. Intervención educativa directa. La acción socioeducativa- residencial ¿la especificidad o la acción intercultural?
13. Asistencia social.
14. Integración escolar MENA.
15. La educación no se ajusta a la realidad de los menores.
16. Integración socio-laboral.
17. Integración en el entorno.
18. Coordinación entre CC.AA.
19. Coordinación institucional.
20. Numerosos agentes e instituciones interviniendo.
21. Convenio firmado entre marrocos y España en 2013. Para la repatriación de los menores.
22. Niños/as en el marco de la trata de seres humanos.
23. Determinación y edad.
24. Entrada como menores por parte de Mayores de edad sin documentar.
25. Discursos sensibleros propios de países ricos.
26. Tratamiento de MENA con consumos volátiles. Trastornos de conducta.
27. Falsificación documentos en origen.

Temas Seleccionados:

1. Cambios de perfiles, nuevos perfiles de los menores inmigrantes no acompañados.
2. Integración educativa y socio-laboral. Intervención e integración.
3. Fugas- Movilidad.
4. ¿Qué ocurre cuando cumplen los 18 años?.

De los cuatro temas seleccionados, finalmente y por razones de tiempo, se llegaron a debatir los dos primeros.

4.2.3.1. Tema 1.- Cambios de perfiles, nuevos perfiles de los menores extranjeros no acompañados.

Exposición del Problema:

Se habla de los nuevos perfiles o los perfiles de siempre que están apareciendo en relación a este colectivo.

Cada participante ha expuesto su percepción en función de la ciudad donde trabaja con estos menores. Así, por ejemplo, los compañeros de Melilla han citado una problemática muy específica que ocurre en fronteras y que, sin embargo, no ocurre en la mayoría de las otras ciudades de España. Señalan que los perfiles de los MENAS que vienen de Marruecos, son menores que no quieren permanecer en Melilla o en Marruecos. Lo que quieren es llegar a la Península. Una vez que pasan la frontera cuando llegan a Melilla ellos mismos van a la Jefatura para que desde allí les lleven al centro de acogida.

La compañera de Asturias indica que ha habido un incremento de MENAS en su comunidad y que los que suelen llegar a ella ahora son menores con escasa formación. La compañera de Barcelona dice que allí no ha habido tal incremento.

Si se constata que se siguen produciendo diferentes prácticas en cada Comunidad Autónoma, que algunas tutelan a estos menores y otras no lo hacen, lo que propicia una movilidad que ya viene de años atrás y que, a veces, genera desprotección.

Sobre los perfiles nuevos, en años anteriores principalmente han sido los menores procedentes de Marruecos los mayoritarios en el sistema de protección, sin embargo en los últimos años, están llegando menores sobre todo de África del Oeste.

Se habla de menores procedentes de Bangladesh y de otros países de Asia y sobre todo la problemática Siria.

Los menores sirios no se pueden incluir dentro de la categoría de MENAS ya que no vienen solos sino que vienen con sus familias. Esto ha irrumpido como una nueva realidad o perfil y, por consiguiente, una nueva forma de intervenir.

Se ha puesto sobre la mesa que, de alguna manera, sigue existiendo esa tendencia de hablar de perfiles buenos y de perfiles malos y que es necesario superar esas divisiones morales o divisiones en función de la etnia, hablamos de la intervención evitando este tipo de clasificaciones.

Se indica que existe una nueva movilidad por los países de la Unión Europea, no solamente una salida de los países del sur de Europa hacia el norte, sino también un retorno de menores que, previamente, han comenzado su itinerario hacia el interior o norte de Europa y están volviendo a países del sur.

Las redes de iguales o las redes familiares, el maltrato institucional o la falta de acceso al sistema de protección están provocando la movilidad a otros países del norte de Europa.

Finalmente, se ha podido hablar sobre lo adecuado o no para estos menores, si es o no mejor estar con sus familias o están mejor por estar aquí y entrar en el sistema de protección.

Alternativas y soluciones

No estamos hablando de una realidad nueva, hace falta una memoria histórica. No debemos partir de la inmediatez sino contar con todos los años de la realidad de los menores no acompañados en el sistema de protección y hacer este tipo de análisis a corto y medio plazo, para no tener la sensación de lo que llega es nuevo a la hora de intervenir con este colectivo.

Es importante también tener esta visión histórica, para el reconocimiento aquéllas buenas prácticas y políticas que se han llevado a cabo, es decir, no debemos estar empezando siempre de cero, que a veces es la sensación que podemos llegar a tener.

4.2.3.2. Tema 2: Integración educativa y socio-laboral. Intervención e integración.

Exposición Del Problema

El debate ha estado orientado sobre la necesidad del enfoque de derechos y necesidades, que debe ser el que dirija y oriente la intervención con este colectivo de menores.

Hablamos de un estado de derecho, de un marco jurídico, de unos derechos que tienen que ser respetados, pero lo que realmente nos preguntábamos es si se llega a las necesidades de este colectivo de menores.

Han salido temas como, por ejemplo, el de salud mental (tema muy complejo sobre el que no se ha podido profundizar).

Otro tema fundamental sobre el que se ha debatido es el trabajo con familias, no solamente orientado a la repatriación sino a que la familia esté de alguna forma presente en ese proceso migratorio para construir una intervención educativa.

Se ha partido de la complejidad de la intervención, pero también es importante que se hable de que hay un porcentaje de menores que llegan a hacer una trayectoria exitosa y hay experiencias de prácticas funcionales.

Como cuestiones nuevas se apuntaba la dimensión transnacional de la protección, como una manera de construir, de des-territorializar la protección para que sea efectiva no sólo entre las diferentes comunidades autónomas de España, sino también entre los diferentes países europeos. Es necesario tejer una red de apoyo donde la coordinación es fundamental, para que se pueda ir más allá de lo que localmente nos ocupa y constatar, así, que hay una movilidad, que hay adolescentes que se están moviendo y que hay nuevas formas de protección que tienen que ser implementadas.

Soluciones/alternativas

Hay que pararse más a pensar cómo trabajar con estos menores, de la forma en la que no sólo se cubran sus derechos sino también las necesidades.

Sería adecuado que una vez que estén aquí, se pudiera hablar con su familia y coordinarse para que el menor no se sienta solo.

4.3. Acto de Clausura:

Sra. Dña. Marina del Corral Téllez. Secretaria General de Inmigración y Emigración. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Agradece a la Fundación ANAR la realización de esta jornada y felicita a las moderadoras de las mesas por la difícil labor de resumen.

- Su primera conclusión personal fue que la Jornada quedó corta de tiempo puesto que, como se ha puesto de manifiesto en las conclusiones, hay una amplia variedad de aspectos en torno al estudio del fenómeno de los menores extranjeros no acompañados. Son muchos los expertos en distintas materias, y muy cualificados, procedentes tanto del sector público como del tercer sector, los que están analizando las migraciones de estos menores no acompañados. Un análisis en profundidad con aportaciones de todos, sin duda, requeriría unas jornadas de mayor amplitud.
- También considera que *"el nivel de participación de la Jornada ha sido extraordinario"* porque se ha contado con la presencia de representantes desde la Fiscalía General del Estado, de la Oficina del Defensor del Pueblo, de las Administraciones Públicas tanto del Estado como de las CCAA y de ONGs, *"todos nosotros tenemos un fin común que es la Protección del Menor"*.
- Expone que debemos hacer una reflexión sobre si los MENAS son realmente menores no acompañados porque hacen las mismas rutas migratorias que los adultos, en muchas ocasiones se trata de menores "mal acompañados". Reúnen la doble condición de ser menores que han llegado de manera irregular a nuestro país y además no llegar acompañados, así "concurren en ellos todos los servicios de Protección del Estado". Agravando su vulnerabilidad, a lo anterior se une la probabilidad de ser explotados por redes de tráfico de inmigrantes. En la lucha contra esto trabajamos desde las administraciones de nuestro país y también con otros Estados de los que sabemos que vienen estos menores no acompañados. Los menores no acompañados son la peor faceta de la trata de seres humanos. En esta jornada se han focalizado mucho en los MENAS que se aproximan mucho a la edad adulta por los problemas derivados de la determinación de la edad, pero la problemática es mucho más amplia.
- Puesto que es una cuestión de la que se ha tratado en la Jornada la Secretaria General ofreció datos de diciembre del 2014 del Registro de MENA, dependiente de la Dirección General de la Policía, y coordinado por la Fiscalía General del Estado: 3.659 son los menores extranjeros no acompañados en España. Anecdóticamente comenta que 1.693 de esos menores son de origen marroquí. En España la distribución geográfica de los menores extranjeros no acompañados acogidos en el sistema de protección tiene una mayor concentración en Andalucía (1.386 menores) y Melilla (654 menores "una cifra muy elevada para una ciudad tan pequeña"). "España tiene bases muy sólidas para la protección del Interés Superior del Menor como son los Convenios sobre Derechos del Niño firmados y ratificados por nuestro país, pasando por la propia Ley de Extranjería y su Reglamento, hasta pasos ya dados a futuro como son los proyectos de Ley que en materia de Infancia está impulsando el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y que todos esperamos puedan ver la luz pronto".
- Comentó que el interés superior del Menor del que tanto se ha hablado en esta Jornada es recogido con una consideración primordial por la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, por la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y también por nuestra propia Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor en su artículo 2. Todo el ordenamiento a favor del menor en España se despliega hacia el menor extranjero de la misma manera. La Regulación que la Normativa de Extranjería hace no sustituye, si no que viene a complementar los derechos de los menores extranjeros no acompañados por ese plus de vulnerabilidad que tienen. "Además la sensibilización de los Poderes Públicos no se queda en la mera aplicación de la normativa sino que va más allá".
- Expuso que desde la Secretaría General de Inmigración y Emigración se trabaja en distintos ámbitos de acción:

- Coordinamos e impulsamos los expedientes de documentación de estos menores, tramitados y resueltos en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
- Mantenemos legislatura tras legislatura partidas presupuestarias en las Comunidades Autónomas donde más MENAS se reciben y sobre todo en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla por su especial vulnerabilidad y el impacto que tiene sobre la población el número elevado de estos menores.
- La Secretaria General expuso también en su ponencia que con gran interés y esfuerzo se ha impulsado el Protocolo Marco previsto en el Artículo 190.2 del Reglamento de Extranjería. Se trata de un Protocolo firmado en el pasado mes de julio, tras dos años intensos de trabajo, en el que se han reunido las buenas prácticas y voluntades de muchas instituciones y agentes implicados en torno a la Protección e Interés Superior de los menores extranjeros no acompañados. Para impulsar este Protocolo se ha trabajado conjuntamente con los Ministerios de: Justicia; Asuntos Exteriores; Interior; Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Fiscalía General del Estado. El trabajo coordinado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social también fue conciliado con las Comunidades Autónomas y consultado con ONGs. Este Protocolo coordina todas las actuaciones: "quién, cuándo y en qué momento tienen que actuar cada uno de los agentes implicados, incluidas también las organizaciones no gubernamentales".
- Se ha logrado el adecuado funcionamiento del Registro de Menores Extranjeros no acompañados, previsto en el Reglamento de Extranjería. Explica que este Registro tiene un acceso restringido por Protección de Datos pero que es accesible cuando está justificada su utilización.
- Armonizar los procedimientos para la determinación de la edad. En esta jornada se ha tratado mucho esta cuestión en relación a los menores que están próximos a la mayoría de edad.
- Por último se refirió a la importancia de dos temas de los que se habló en la Jornada que considera muy importantes: la Integración y también el trabajo con los países de origen en la búsqueda de formas de colaboración que, al amparo de la normativa nacional e internacional vigente, ayuden a la repatriación del menor para su reagrupación con su familia o para su puesta en disposición a los servicios de Protección de su país de origen cuando esto es interés Superior del Menor. Le hubiese gustado que en esta jornada se hubiera hecho un análisis del porqué estos menores aparecen de pronto en otro país o por qué corren estos itinerarios y cómo prevenir la evasión de esos menores y cuando esto no sea posible lograr una migración ordenada.
- Para terminar animó a los participantes de la jornada "a seguir trabajando todos en esta dirección".

Fundación ANAR- Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo
Avenida de América, 24 1ªplanta, 28028 –Madrid.
Tel: 917 262 700
www.anar.org

Febrero de 2015
Madrid, España.

Director Jornada:
D. Benjamín Ballesteros

Colaboradores:
Dña. Leticia Mata
Dña. Sonsoles Bartolomé
Dña. Ana Moreno
Dña. Graciela Sánchez
Dña. Luisa Fernanda Yagüez.
D. Carlos García
D. Feliciano González.

Moderadoras:
Dña. Clara Martínez
Dña. Sara Collantes
Dña. Mercedes Jimenez

Agradecimiento de la Fundación ANAR a todos los expertos que han participado en la Jornada en especial a los Ponentes: Dña. Mariana del Corral, Dña. Elena Arce y D. Jesús Fernandez y a las Moderadoras: Dña. Clara Martínez; Dña. Sara Collantes y Dña. Mercedes Jimenez. También a la Sede de la Representación en España de la Comisión Europea por facilitar el desarrollo de la misma en sus instalaciones.

La **Fundación ANAR** es una organización sin ánimo de lucro. Desde 1970 se dedica a la promoción y defensa de los derechos de los niños y adolescentes en situación de riesgo y desamparo.

ANAR trabaja, entre otros proyectos, con el **Teléfono ANAR de Ayuda a Niños y Adolescentes**, teléfono gratuito y confidencial que opera en todo el territorio nacional las 24 horas del día y durante todo el año y ofrece de forma inmediata ayuda psicológica, social y jurídica a menores de edad con problemas o en situación de riesgo; el **Teléfono ANAR del Adulto y la Familia**, servicio de atención dirigido a adultos que necesitan orientación en temas relacionados con menores de edad; y el **Email ANAR**, otro canal de comunicación para menores de edad, adultos, familiares y profesionales de la educación.

En el año 2010 se implantó en España el **Número Único Armonizado de la Unión Europea 116 000 para Casos de Niños Desaparecidos**, que fue adjudicado a la Fundación ANAR. Un niño desaparecido puede haberse fugado, ser un menor de edad inmigrante no acompañado, ser objeto de un secuestro parental, puede estar perdido o ser víctima de un secuestro criminal. La desaparición de un niño es siempre una situación trágica en la que una reacción inmediata puede ser determinante para, incluso, salvar la vida del propio niño.

Por medio de este número ofrecemos:

- Ayuda a la denuncia y conexión inmediata con Policía y Guardia Civil
 - Conexión en Red con todos los 116 000 de Europa
 - Ayuda y pistas a la investigación de casos criminales
 - Asesoramiento jurídico y social
- Apoyo emocional a las familias las 24 horas



Cofinanciada por
el Programa Daphne
de la Unión Europea



**Missing
Children
Europe**

Con la colaboración de

